

Transcripción N.º 0634/2022 de parte del texto del acta de la sesión del Consejo Universitario de fecha 3 de agosto del 2022

Política de flexibilidad en la formación.-

El Rector recordó que, en la sesión de fecha 6 de julio del 2022 del Consejo Universitario, la Vicerrectora Académica, acompañada por la Directora de Asuntos Académicos, había realizado la exposición de la propuesta de Política de flexibilidad en la formación. El doctor Garatea precisó que, luego de la exposición y del debate realizado, se había indicado que la votación sobre el proyecto presentado se llevaría a cabo en la presente sesión del Consejo Universitario.

Seguidamente, la Vicerrectora Académica señaló que no se había recibido ninguna sugerencia ulterior respecto de la propuesta planteada. Señaló que, dentro de la política, se han planteado cuatro aspectos: la articulación vertical y horizontal, los créditos de libre disponibilidad, las concentraciones y la validación de experiencias de aprendizaje extracurriculares como créditos.

Acto seguido, la doctora Del Mastro presentó la versión final de la propuesta mencionada, de acuerdo con el contenido que aparece a continuación:

**VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS**

Política de flexibilidad en la formación

Entendemos la flexibilidad en la formación como un principio que permite alcanzar los propósitos educativos de la Universidad: una formación integral, de calidad, que forma profesionales éticos y responsables con capacidad de afrontar los problemas cada vez más complejos de la sociedad actual. Además, permite ampliar la cobertura del servicio educativo, diversificar los medios de aprendizaje y crear nuevos escenarios para favorecer el aprendizaje de los estudiantes. (Modelo Educativo PUCP, 2022)

De acuerdo con Díaz Villa, la flexibilidad educativa surge como respuesta a la globalización y a la sociedad del conocimiento que generan como consecuencia transformaciones en distintas dimensiones: social, política, científica, económica, tecnológica y cultural. Estas transformaciones generan nuevas dinámicas en el mundo, para lo que se hace necesario nuevas competencias profesionales y una formación más flexible y adaptable para hacer frente a una velocidad mayor de cambio. (Díaz Villa, 2002)

Para atender estos cambios se hace indispensable una perspectiva de flexibilidad que atienda las relaciones entre los componentes estructurales, es decir que considere las interacciones entre las funciones de la universidad, los agentes formadores y las unidades académicas, administrativas y curriculares. (Zabala, 1999, citado por Díaz Villa, 2002).

En este documento, se definen las siguientes dimensiones de la flexibilidad en la formación PUCP: curricular, pedagógica y académico-administrativa; y se describen los lineamientos para la flexibilidad curricular.

I. Flexibilidad Curricular

El modelo educativo PUCP señala que “los planes de estudios ofrecen la posibilidad de desarrollar trayectorias de formación que reconocen la diversidad de intereses y necesidades de los estudiantes; flexibilidad que favorece su autonomía, su formación disciplinar, multidisciplinar e interdisciplinar, así como el aprendizaje a lo largo de la vida.” (Modelo Educativo PUCP, 2021)

En sintonía con ello, el desarrollo de las nuevas tendencias en la formación universitaria coloca al estudiante al centro de la formación y en ese sentido hay un desplazamiento del protagonismo del maestro hacia él. En esta lógica, importa promover no sólo el aprendizaje activo en las aulas universitarias, sino además permitir que el estudiante forme parte de la construcción de su trayectoria curricular al atender sus propios intereses y expectativa a través de una oferta de rutas de formación abiertas y flexibles.

La flexibilidad de los planes de estudio se refiere a la apertura que éste presenta para responder a las necesidades de formación académica, social y profesional de los estudiantes, así como a sus intereses personales. Para ello es necesario que en los planes de estudio se pueda incluir un número significativo de créditos (cursos electivos y otras modalidades) dentro de la especialidad y fuera de ella que permitan cubrir las distintas potencialidades, necesidades e intereses de los estudiantes.

II. Flexibilidad pedagógica

La flexibilidad pedagógica toma en cuenta la centralidad del estudiante en su proceso de formación y la combinación de diversas variables para el diseño de las experiencias de enseñanza-aprendizaje (Galvis, 2019):

- los espacios en donde ocurre el aprendizaje: presencial / a distancia
- los tiempos en donde ocurre el aprendizaje: sincrónico / asincrónico
- los entornos de aprendizaje: trabajo / hogar / ciberespacio / aula presencial / aula virtual
- los medios para llegar al conocimiento: expositivos / activos / interactivos
- los ejes de control: docente / estudiante
- las experiencias de aprendizaje: formales / no formales / informales
- el tipo de pedagogía que se utiliza para aprender: convencional / no convencional

III. Flexibilidad en los procesos académico-administrativos

La flexibilidad académico-administrativa supone que los procesos y el soporte organizacional (central y de unidades académicas), permiten y favorecen la innovación, la capacidad de acción y la capacidad prospectiva de la vida institucional, en el marco de la flexibilidad curricular y pedagógica. Esto implica el diseño de procesos claros, flexibles y eficientes.

Lineamientos de flexibilidad curricular

Un currículo flexible permite la adaptación a los cambios del entorno o de los sujetos, conforme a sus necesidades y los requerimientos propios de las circunstancias de sus vidas y contexto. Malagón (2004) y Mejía (2011) explican cómo la globalización con todas sus implicaciones sociales, culturales, políticas y económicas ha generado nuevos escenarios. En el siglo XXI se ha agudizado la complejidad de los problemas del planeta y de la humanidad y el desarrollo mundial necesita encontrar sostenibilidad. Por ello, se

deben enfocar los problemas como complejos e interconectados y tener un abordaje interdisciplinar desde la formación y la investigación. Frente a ello las universidades responden incorporando propuestas de internacionalización, interdisciplinariedad, diferentes modalidades de enseñanza, nuevos caminos de carrera docente, investigación y flexibilidad en la formación.

En este apartado se describen las distintas posibilidades de flexibilidad curricular que en nuestra universidad se despliegan:

1. Articulación vertical y horizontal
2. Créditos de libre disponibilidad
3. Concentraciones
4. Validación de experiencias de aprendizaje extracurriculares como créditos

1. **Articulación vertical y horizontal**

La articulación entre carreras o programas está orientada a tener una oferta flexible que permite la movilidad de estudiantes, que pueden utilizar créditos electivos o de libre disposición para este fin.

Articulación horizontal: Es un mecanismo que permite a los estudiantes incluir cursos de otros programas o carreras en su propio plan formativo y se reconoce como créditos válidos para el egreso.

Articulación vertical: Es un mecanismo que permite a los estudiantes de pregrado incluir cursos de posgrado en su propio plan formativo y se reconoce como créditos válidos para el egreso.

2. **Créditos de libre disponibilidad**

Los planes de estudios de la PUCP contemplan un número de créditos de carácter electivo, dentro de los cuales se consideran, como mínimo, 8 créditos de libre disponibilidad¹. Estos créditos ofrecen al estudiante la posibilidad de matricularse en cursos de cualquier carrera o programa libremente, que, de manera independiente, no conducen a ninguna certificación.

Ello favorece la interdisciplinariedad y permite que cursen estudios en las instituciones que formen parte del Consorcio de Universidades, así como de la Red Peruana de Universidades y universidades del exterior con las que se tiene convenio de intercambio estudiantil.

3. **Concentraciones**

La concentración es una certificación propia de una facultad que permite a sus estudiantes o de otras facultades, permitiéndoles profundizar o complementar sus conocimientos disciplinares con campos afines o de otras disciplinas. Se emite por el decano de la facultad que oferta la concentración al haber completado satisfactoriamente la ruta o línea de cursos propuestos y haber aprobado satisfactoriamente las evaluaciones correspondientes. La certificación debe comprender cursos afines a las carreras que lo emiten.

Tipos de concentraciones

- a. **Concentración en profundidad:** Es ofrecida por una carrera a sus propios estudiantes. Este tipo de concentración incluye únicamente cursos electivos de su plan de estudios. Se recomienda este tipo de concentración para carreras que cuentan con gran cantidad de alumnos y con variedad de oferta semestral de electivos.
- b. **Concentración en amplitud:** Es ofrecida por una carrera a estudiantes de otras carreras. Este tipo de concentración incluye cursos obligatorios o electivos del plan de estudios de la carrera que la ofrece. Los cursos que sean parte de esta concentración serán contabilizados como cursos electivos para los alumnos que opten por ella y no requerirá el cumplimiento de los cursos prerrequisitos a los que estén asociados en su plan original.
- c. **Concentración interdisciplinaria:** Es ofrecida por más de una carrera e incluye cursos obligatorios o electivos de los planes de estudios de las carreras que integran la propuesta. La certificación es emitida por la facultad con mayor número de créditos asociados a la concentración o según acuerdo de las facultades participantes.

Lineamientos de implementación de concentraciones

Para cualquiera de los tipos de concentraciones descritas, se establecen los siguientes mínimos para su implementación y difusión.

- La propuesta de cursos que comprende una concentración debe contar con un mínimo de 12 créditos hasta un máximo de 15 créditos.
- La concentración debe estar compuesta únicamente por cursos obligatorios o electivos existentes en los planes de estudios², de acuerdo al tipo de concentración.
- Debe existir relación entre la carrera que propone la concentración y los cursos ofrecidos.

Toda propuesta de creación de concentración debe ser incluida en el documento de plan de estudios de la carrera o programa, como parte de su proceso de actualización curricular. Para ello, la propuesta de concentración debe ser elaborada por el Comité de carrera correspondiente, aprobado por la Dirección de estudios y posteriormente por Consejo de Facultad.

En caso se proponga una concentración interdisciplinaria, deberá seguir la misma ruta para la modificación del plan de estudios, pero considerando a los equipos e instancias de las unidades responsables de la propuesta. Se elabora de manera coordinada entre los comités de carrera correspondientes, y son aprobados por cada Dirección de estudios y cada Consejo de Facultad.

Posteriormente, esta propuesta de modificación del plan de estudios debe ser revisada y aprobada por Comisión académica, para su posterior aprobación en Consejo Universitario.

4. Validación de experiencias de aprendizaje extracurriculares como créditos

Las actividades coordinadas y difundidas por unidades internas de la PUCP que promuevan el trabajo con los estudiantes en las siguientes áreas, podrán ser reconocidas como parte del total de créditos de libre disponibilidad del alumno:

- a. Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria
- b. Programas de Voluntariado
- c. Asistente de investigación en grupos de investigación
- d. Diplomaturas ofrecidas por la PUCP
- e. Otras experiencias de servicio a la sociedad a cargo de las unidades internas PUCP

Notas:

¹ RESOLUCIÓN DE CU.

² Se considera un curso en el plan de estudios a aquel curso creado por la carrera o por otras carreras que están incluidos como parte del plan de estudios de la carrera que propone la concentración.

A continuación, se sometió a votación la propuesta de Política de flexibilidad en la formación. Efectuado dicho acto, se obtuvo el resultado siguiente, sobre un total de catorce (14) votantes hábiles para emitir su voto:

A favor: 14 votos.

Acuerdo:

Como consecuencia de la votación realizada, los señores consejeros acordaron, por unanimidad, aprobar el contenido de la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 076/2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Vista la propuesta de Política de flexibilidad en la formación, presentada por el Vicerrectorado Académico y la Dirección de Asuntos Académicos;

CONSIDERANDO:

Que la política planteada tiene como objetivo definir las dimensiones curricular, pedagógica y académico-administrativa, de la flexibilidad en la formación que ofrece la PUCP, y describir los lineamientos para la flexibilidad curricular en nuestra casa de estudios;

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 83.º del Estatuto de la Universidad,

RESUELVE:

Aprobar la Política de flexibilidad en la formación, de acuerdo con el texto que aparece a continuación:

Política de flexibilidad en la formación

Entendemos la flexibilidad en la formación como un principio que permite alcanzar los propósitos educativos de la Universidad: una formación integral, de calidad, que forma profesionales éticos y responsables con capacidad de afrontar los problemas cada vez más complejos de la sociedad actual. Además, permite ampliar la cobertura del servicio educativo, diversificar los medios de aprendizaje y crear nuevos escenarios para favorecer el aprendizaje de los estudiantes. (Modelo Educativo PUCP, 2022)

De acuerdo con Díaz Villa, la flexibilidad educativa surge como respuesta a la globalización y a la sociedad del conocimiento que generan como consecuencia transformaciones en distintas dimensiones: social, política, científica, económica, tecnológica y cultural. Estas transformaciones generan nuevas dinámicas en el mundo, para lo que se hace necesario nuevas competencias profesionales y una formación más flexible y adaptable para hacer frente a una velocidad mayor de cambio. (Díaz Villa, 2002)

Para atender estos cambios se hace indispensable una perspectiva de flexibilidad que atienda las relaciones entre los componentes estructurales, es decir que considere las interacciones entre las funciones de la universidad, los agentes formadores y las unidades académicas, administrativas y curriculares. (Zabala, 1999, citado por Díaz Villa, 2002).

En este documento, se definen las siguientes dimensiones de la flexibilidad en la formación PUCP: curricular, pedagógica y académico-administrativa; y se describen los lineamientos para la flexibilidad curricular.

I. Flexibilidad Curricular

El modelo educativo PUCP señala que “los planes de estudios ofrecen la posibilidad de desarrollar trayectorias de formación que reconocen la diversidad de intereses y necesidades de los estudiantes; flexibilidad que favorece su autonomía, su formación disciplinar, multidisciplinar e interdisciplinar, así como el aprendizaje a lo largo de la vida.” (Modelo Educativo PUCP, 2021)

En sintonía con ello, el desarrollo de las nuevas tendencias en la formación universitaria coloca al estudiante al centro de la formación y en ese sentido hay un desplazamiento del protagonismo del maestro hacia él. En esta lógica, importa promover no sólo el aprendizaje activo en las aulas universitarias, sino además permitir que el estudiante forme parte de la construcción de su trayectoria curricular al atender sus propios intereses y expectativa a través de una oferta de rutas de formación abiertas y flexibles.

La flexibilidad de los planes de estudio se refiere a la apertura que éste presenta para responder a las necesidades de formación académica, social y profesional de los estudiantes, así como a sus intereses personales. Para ello es necesario que en los planes de estudio se pueda incluir un número significativo de créditos (cursos electivos y otras modalidades) dentro de la especialidad y fuera de ella que permitan cubrir las distintas potencialidades, necesidades e intereses de los estudiantes.

II. Flexibilidad pedagógica

La flexibilidad pedagógica toma en cuenta la centralidad del estudiante en su proceso de formación y la combinación de diversas variables para el diseño de las experiencias de enseñanza-aprendizaje (Galvis, 2019):

- los espacios en donde ocurre el aprendizaje: presencial / a distancia
- los tiempos en donde ocurre el aprendizaje: sincrónico / asincrónico
- los entornos de aprendizaje: trabajo / hogar / ciberespacio / aula presencial / aula virtual
- los medios para llegar al conocimiento: expositivos / activos / interactivos
- los ejes de control: docente / estudiante
- las experiencias de aprendizaje: formales / no formales / informales
- el tipo de pedagogía que se utiliza para aprender: convencional / no convencional

III. Flexibilidad en los procesos académico-administrativos

La flexibilidad académico-administrativa supone que los procesos y el soporte organizacional (central y de unidades académicas), permiten y favorecen la innovación, la capacidad de acción y la capacidad prospectiva de la vida institucional, en el marco de la flexibilidad curricular y pedagógica. Esto implica el diseño de procesos claros, flexibles y eficientes.

Lineamientos de flexibilidad curricular

Un currículo flexible permite la adaptación a los cambios del entorno o de los sujetos, conforme a sus necesidades y los requerimientos propios de las circunstancias de sus vidas y contexto. Malagón (2004) y Mejía (2011) explican cómo la globalización con todas sus implicaciones sociales, culturales, políticas y económicas ha generado nuevos escenarios. En el siglo XXI se ha agudizado la complejidad de los problemas del planeta y de la humanidad y el desarrollo mundial necesita encontrar sostenibilidad. Por ello, se deben enfocar los problemas como complejos e interconectados y tener un abordaje interdisciplinar desde la formación y la investigación. Frente a ello las universidades responden incorporando propuestas de internacionalización, interdisciplinariedad, diferentes modalidades de enseñanza, nuevos caminos de carrera docente, investigación y flexibilidad en la formación.

En este apartado se describen las distintas posibilidades de flexibilidad curricular que en nuestra universidad se despliegan:

1. Articulación vertical y horizontal
2. Créditos de libre disponibilidad
3. Concentraciones
4. Validación de experiencias de aprendizaje extracurriculares como créditos

1. Articulación vertical y horizontal

La articulación entre carreras o programas está orientada a tener una oferta flexible que permite la movilidad de estudiantes, que pueden utilizar créditos electivos o de libre disposición para este fin.

Articulación horizontal: Es un mecanismo que permite a los estudiantes incluir cursos de otros programas o carreras en su propio plan formativo y se reconoce como créditos válidos para el egreso.

Articulación vertical: Es un mecanismo que permite a los estudiantes de pregrado incluir cursos de posgrado en su propio plan formativo y se reconoce como créditos válidos para el egreso.

2. Créditos de libre disponibilidad

Los planes de estudios de la PUCP contemplan un número de créditos de carácter electivo, dentro de los cuales se consideran, como mínimo, 8 créditos de libre disponibilidad¹. Estos créditos ofrecen al estudiante la posibilidad de matricularse en cursos de cualquier carrera o programa libremente, que, de manera independiente, no conducen a ninguna certificación.

Ello favorece la interdisciplinariedad y permite que cursen estudios en las instituciones que formen parte del Consorcio de Universidades, así como de la Red Peruana de Universidades y universidades del exterior con las que se tiene convenio de intercambio estudiantil.

3. Concentraciones

La concentración es una certificación propia de una facultad que permite a sus estudiantes o de otras facultades, permitiéndoles profundizar o complementar sus conocimientos disciplinares con campos afines o de otras disciplinas. Se emite por el decano de la facultad que oferta la concentración al haber completado satisfactoriamente la ruta o línea de cursos propuestos y haber aprobado satisfactoriamente las evaluaciones correspondientes. La certificación debe comprender cursos afines a las carreras que lo emiten.

Tipos de concentraciones

- a. Concentración en profundidad: Es ofrecida por una carrera a sus propios estudiantes. Este tipo de concentración incluye únicamente cursos electivos de su plan de estudios. Se recomienda este tipo de concentración para carreras que cuentan con gran cantidad de alumnos y con variedad de oferta semestral de electivos.
- b. Concentración en amplitud: Es ofrecida por una carrera a estudiantes de otras carreras. Este tipo de concentración incluye cursos obligatorios o electivos del plan de estudios de la carrera que la ofrece. Los cursos que sean parte de esta concentración serán contabilizados como cursos electivos para los alumnos que opten por ella y no requerirá el cumplimiento de los cursos prerrequisitos a los que estén asociados en su plan original.
- c. Concentración interdisciplinaria: Es ofrecida por más de una carrera e incluye cursos obligatorios o electivos de los planes de estudios de las carreras que integran la propuesta. La certificación es emitida por la facultad con mayor número de créditos asociados a la concentración o según acuerdo de las facultades participantes.

Lineamientos de implementación de concentraciones

Para cualquiera de los tipos de concentraciones descritas, se establecen los siguientes mínimos para su implementación y difusión.

Directora de Administración y Finanzas
Directora de Gestión del Talento Humano
Directora de Asuntos Académicos
Director de Tecnologías de Información
Directora de Comunicación Institucional
Jefe de la Oficina Central de Registro